	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N38-2013

### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**


La prestación del servicio iniciará el 17 de junio al 31 de diciembre de 2013 de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria. En el entendido que el inicio de la prestación de los servicios será el día 17 de junio del 2013, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción V, 46 primer párrafo de la Ley y 84 de su Reglamento.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la certificación de la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.7.- CATÁLOGOS**

NO APLICA

## **1.8 MUESTRAS**

NO APLICA

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la Contratación de los **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia, condiciones y localidades contenidas en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.

### **II.2 PARTIDAS**

La presente licitación está integrada por partida única, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

### **II.3 PRECIO DE REFERENCIA**

La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de \$800,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un monto máximo de \$2´000,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica

### **II.5 PRUEBAS**


No aplica

### **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta licitación será abierto, considerándose los importes mínimo y máximo antes mencionados y se adjudicará por partida única, conforme a lo dispuesto en ésta convocatoria y su anexo técnico.

### **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el anexo técnico

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**


Se adjunta modelo de contrato como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los ) pago ( s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa validación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones con firma y sello. El (los) pago(s) se tramitará(n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El licitante adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondiente(s) para su validación en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos [emilio.belmares@tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@tfjfa.gob.mx) y [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx) dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) servicio(s) quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

## **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

## **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.


## **D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación será de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios, conforme a las fechas y sitios establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

## **E) CALIDAD DEL SERVICIO**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria, así mismo garantizará los trabajos realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

reporte de recepción del servicio realizado, contra defectos en los trabajos de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

## **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico así como cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones.


En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$100,000.00 (ciento mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación de los servicios.

#### **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.


#### **I) PENAS CONVENCIONALES**

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales como se indica:

- A. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar, por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico, en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.
- B. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.
- C. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por licitante adjudicado para proporcionar el servicio se presenta sin la ropa, materiales y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio.

La acumulación de las penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique en la factura correspondiente por concepto de penas convencionales, o del pago que de las mismas se haga a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta que el Tribunal señale para ese efecto, por el importe redondeado a pesos.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento del monto del contrato por la prestación del servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

## **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

## **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo que corresponda, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento del contrato.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **M) PRÓRROGAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los sitios, fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**


### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **24 de mayo de 2013 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**


**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.**

#### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

No aplica.

**D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.


En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

**E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **31 de mayo de 2013 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N38-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **5 de junio de 2013 a las 18:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN


#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**


Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

## **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfifa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfifa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México,

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**


La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.


#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.



	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante o apoderado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.
- B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y para su escalación, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:
  - a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;
- c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,
- d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.
- e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.


F. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

1.- ConstanCIAS de capacitación emitidas directamente por los fabricantes o distribuidores autorizados de las marcas EATON ó POWERWARE, y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca POWERWARE las constancias que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita.

- G. Escrito del licitante por si o de su representante legal en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios realizados y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.
- H. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación del servicio infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- J. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N38-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

- K. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.
- L. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.
- M. Escrito emitido por los fabricantes o distribuidor mayorista de las marcas EATON o POWERWARE, con no más de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de los fabricantes que se indican.


Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada concepto, así como el importe total de la partida que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.


Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI. INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **VI.2 CONTROVERSIAS**


Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### **VI.3 NULIDAD**


Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## **VII FORMATOS Y ANEXOS**

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## A N E X O 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de los “**SERVICIOS**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**TRIBUNAL**”, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante o apoderado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>		

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

**Número de la Licitación Pública Nacional**

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal


**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9**


**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.</p> <p>B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y para su escalación, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.</p> <p>D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;</li> <li>b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;</li> <li>c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,</li> <li>d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.</li> <li>e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.</li> </ul> <p>F. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- Constancias de capacitación emitidas directamente por los fabricantes o distribuidores autorizados de las marcas EATON ó POWERWARE, y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca POWERWARE las constancias que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias,</p>		

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios realizados y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.</p> <p>H. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación del servicio infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>J. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>K. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.</p> <p>L. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.</p> <p>M. Escrito emitido por los fabricantes o distribuidor mayorista de las marcas EATON o POWERWARE, con no más de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de los fabricantes que se indican.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 P R E S E N T E.**


**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

**COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO**

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**


**(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
2.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
3.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
4.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
5.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
6.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
7.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
8.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
9.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
10.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
11.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	
12.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
13.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
14.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
15.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
16.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	
17.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
18.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
19.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
20.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
21.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
22.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
23.	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.	
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA DE UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL</b>						

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL.  
(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
24.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
25.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
26.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
27.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
28.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
29.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
30.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
31.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
32.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
33.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
34.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	
35.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
36.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
37.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
38.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
39.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	
40.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
41.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
42.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
43.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
44.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
45.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
46.	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.	
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA DE UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL.</b>						

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


<b>MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.</b>		
(Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)		
<b>CLAVE</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
47.	Cancún, Roo.	
48.	Aguascalientes, Ags.	
49.	Querétaro, Qro.	
50.	Celaya, Gto.	
51.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
52.	Jalapa, Ver	
53.	Ciudad Victoria, Tamps.	
54.	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.	
55.	Monterrey, NL	
56.	Tijuana, BC	
57.	Ciudad Obregón, Son.	
58.	Culiacán, Sin.	
59.	Chihuahua, Chi.	
60.	Torreón, Coah.	
61.	Durango, Durango	
62.	Guadalajara, Jal.	
63.	Puebla, Pue	
64.	Acapulco, Gro.	
65.	Morelia, Mich.	
66.	Mérida, Yuc.	
67.	Oaxaca, Oax.	
68.	México D.F. Torre O	
69.	México D.F. Torre Morena	
<b>SUB TOTAL ANTES DE IVA</b>		

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**


**(Costo unitario por evento)**

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.

<b>CLAVE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
<b>EQUIPO LG LP1011U DE 10KVA (QUERÉTARO).</b>		
70.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) y <b>sección de cargador</b>	
71.	Sección del cargador ( <b>incluida en la sección de entrada</b> )	
72.	Sección del Inversor	
73.	Transfer Switch	
74.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
75.	Banco de baterías completo.	
76.	Tarjetas Analógica	
77.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W ·parte 12-794702-00	
78.	Batería individual.	
79.	Tarjeta de control lógico	
80.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o	


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
	perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
81.	Filtros de polvo	
82.	Tarjeta Gate Base Generador	
83.	Tarjeta Norm and interface	
84.	Controller and Buffer	
85.	Invertir base Drive	
86.	Ventilador de enfriamiento	
87.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
88.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
89.	Cable de puesta a tierra	
90.	Cambio de Contactores	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9355-15 DE 15KVA (CANCÚN, AGUASCALIENTES, CELAYA, CHIAPAS, TAMAULIPAS, SONORA, SINALOA, ACAPULCO, MORELIA, MÉRIDA, OAXACA, CHIHUAHUA)</b>		
91.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>	
92.	Sección del cargador, <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>	
93.	Sección del Inversor	
94.	Transfer Switch	
95.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección de entrada y salida</b>	
96.	Banco de baterías completo.	
97.	Tarjetas Analógica	
98.	XSTR IGBT's	
99.	Batería individual.	
100.	Tarjeta de control lógico	
101.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
102.	Filtros de polvo	
103.	Tarjeta Gate Base Generador	
104.	Tarjeta Norm and interface <b>incluida en la sección de entrada y salida</b>	
105.	Controller and Buffer, NO APLICA	
106.	Invertir base Drive, NO APLICA	
107.	Ventilador de enfriamiento	
108.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
109.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
110.	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3 POLOS 50 AMP	
111.	Cable de puesta a tierra	
112.	interruptores de protección en la alimentación de entrada (2x60 amperes)	
113.	Interruptores de la alimentación de salida del UPS al Bypass que es de (2x50 amperes)	
114.	Kit tierra física TG-100K, INCLUYE:: ELECTRODO 67 X 17 CM ACOPLADOR TGC01 30X20 X12 H20hm, 11 kgs, Conectores TGCR-10, Conectores tgab-15	
115.	Cambio de Contactores	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9355-30 DE 30KVA (MONTERREY, TIJUANA)</b>		
116.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N38-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
	entrada) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>	
117.	Sección del cargador, <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>	
118.	Sección del Inversor	
119.	Transfer Switch	
120.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>	
121.	Banco de baterías completo.	
122.	Tarjetas Analógica	
123.	XSTR IGBT's	
124.	Batería individual.	
125.	Tarjeta de control lógico	
126.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
127.	Filtros de polvo	
128.	Tarjeta Gate Base Generador	
129.	Tarjeta Norm and interface	
130.	Controller and Buffer	
131.	Invertir base Drive	
132.	Ventilador de enfriamiento	
133.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
134.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
135.	Cable de puesta a tierra	
136.	Cambio de Contactores	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9390-40 DE 40KVA (TLALNEPANTLA)</b>		
137.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
138.	Sección del cargador, <b>incluida en módulo de potencia</b>	
139.	Sección del Inversor, <b>incluida en módulo de potencia</b>	
140.	Transfer Switch	
141.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección de entrada</b>	
142.	Banco de baterías completo.	
143.	Tarjetas Analógicas	
144.	XSTR IGBT's <b>incluidos en el módulo de potencia</b>	
145.	Batería individual.	
146.	Tarjeta de control lógico	
147.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
148.	Filtros de polvo	
149.	Tarjeta Gate Base Generador	
150.	Tarjeta Norm and interface	
151.	Controller and Buffer	
152.	Invertir base Drive	
153.	Ventilador de enfriamiento	
154.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
155.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
156.	Cable de puesta a tierra	
157.	Cambio de Contactores	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9330-40 DE 30KVA (TORREÓN, GUADALAJARA, PUEBLA).</b>		
158.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de	




 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
	entrada)	
159.	Sección del cargador <b>(incluida en la sección de entrada)</b>	
160.	Sección del Inversor	
161.	Transfer Switch	
162.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
163.	Banco de baterías completo.	
164.	Batería individual.	
165.	Tarjeta de control lógico	
166.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
167.	Filtros de polvo.	
168.	Ventilador de enfriamiento	
169.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.	
170.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
171.	Cable de puesta a tierra	
172.	Gate drive board	
173.	Power board	
174.	IGBT's del equipo	
175.	Power Supply	
176.	Cambio de Contactores	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9390-120 de 120 KVA (MÉXICO, D.F.)</b>		
177.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en sección de inversor	
178.	Sección del cargador	
179.	Sección del Inversor	
180.	Filtro IGBT.	
181.	Transfer Switch	
182.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
183.	Banco de baterías completo.	
184.	Batería individual.	
185.	Tarjeta de control lógico	
186.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.	
187.	Filtros de polvo.	
188.	Ventilador de enfriamiento.	
189.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.	
190.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
191.	Tarjeta controladora de paralelismo.	
192.	Cable de puesta a tierra	
193.	Gate drive board	
194.	Power board	
195.	Power Supply	
196.	Cambio de Contactores	
<b>PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS NTA855-G3</b>		
197.	Cambio de filtros de aceite.	
198.	Cambio de filtros de aire.	
199.	Cambio de filtros de combustible.	
200.	Cambio de filtros del refrigerante.	
201.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).	
202.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
203.	Suministro de aceite (precio por litro).	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
204.	Batería.	
205.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: - Cambio completo del aceite del motor. - Cambio completo de los filtros de aceite. - Cambio completo de los filtros del combustible - Cambio completo del refrigerante. - Cambio completo de los filtros del refrigerante. - Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. - Limpieza de inyectores.	
206.	Reparación del gobernador de velocidad.	
207.	Cambio del gobernador de velocidad.	
208.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
209.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
210.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
211.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
212.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador	
213.	Cambio del silenciador.	
214.	Cambio de los soportes del silenciador.	
215.	Cambio de cables de la batería al motor.	
216.	Reparación del motor de arranque.	
217.	Cambio del motor de arranque.	
218.	Reparación del alternador.	
219.	Cambio del alternador.	
220.	Cambio de bandas del alternador.	
221.	Cambio de los cojinetes.	
222.	Cambio de los diodos del generador.	
223.	Cambio del interruptor del generador.	
224.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
225.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	
226.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
227.	Cambio de inyector de combustible.	
228.	Cambio Pre-calentador	
229.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.	
230.	Reparación de radiador	
231.	Cambio de radiador	
232.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia	
233.	Cambio de Contactores	
234.	Display de control de panel	
<b>TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA.</b>		
235.	Cambio switch de panel de control maestro 1000 A	
236.	Cambio switch de panel de control de 400 A	
237.	Cambio switch de panel de control de 800 A	
238.	Cambio switch de panel de control de 600 A	
239.	Cambio switch de panel de control de 225 A	

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
240.	Cambio switch de panel de control de 200 A	
241.	Cambio switch de panel de control de 125 A	
242.	Cambio switch de panel de control de 100 A	
243.	Cambio switch de panel de control de 70 A	
244.	Cambio switch de panel de control de 60 A	
245.	Cambio switch de panel de control de 50 A	
246.	Cambio de interruptores tipo QO	
247.	Cambio de interruptores tipo QOB	
248.	Display de control de panel	
249.	Master Pack	
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b>		

<b>GENERALES</b>		
250.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	
<b>SUB TOTAL ANTES DE IVA</b>		

<b>SUMATORIA DE COSTOS UNITARIOS ANTES DE IVA DE LA PROPUESTA</b>	
---	--

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.


Vigencia de la cotización:\_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio:\_\_\_\_\_.

Lugar de prestación del servicio:\_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL"** y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del **"TRIBUNAL"**.

El representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. LA-032000001-N\_\_-2013, convocada por el **"TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **"PRESTADOR"**.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL"**.


**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en México, Distrito Federal.

**II.- El "PRESTADOR"** por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de \_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10-** Cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente los lugares donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.


**II.15.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1 (anexo técnico, currículo del prestador del servicios adjudicado y propuesta económica)**, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2013 y concluirá el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", un monto mínimo de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PRESTADOR" ha cumplido con la obligación de iniciar la prestación de los "SERVICIOS" a partir del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2013, por lo tanto el plazo de prestación de los "SERVICIOS" comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013 al 31 del mes de diciembre de 2013.

El "PRESTADOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en los lugares y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PRESTADOR", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados de manera mensual.

Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL", ubicadas en el piso 9 de Avenida La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PRESTADOR" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su validación por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del "TRIBUNAL" con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".

El "PRESTADOR" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la o las rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.


**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR".

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$\_\_\_\_, 000.00 (\_\_\_\_ mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es el Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESTADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El “PRESTADOR” designa al C. \_\_\_\_\_ como un ejecutivo de cuenta ante el “TRIBUNAL”, quién actuará como administrador del contrato y persona única de contacto entre las partes y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con la prestación de los “SERVICIOS”, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato. Quien cuenta con facultades de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación a los “SERVICIOS” y los equipos con que se presta y esta disponible dentro del horario y vigencia del contrato y cuenta con número celular \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ para efecto de reporte de fallas.

Asimismo, el “TRIBUNAL” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del “PRESTADOR” durante la vigencia del contrato, éste deberá informar por escrito de tal circunstancia al “TRIBUNAL” con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en esta cláusula.

**DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.


Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/\_\_\_**.
2. Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_/\_\_\_**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.


**DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

- A. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar, por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico, en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.
- B. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.
- C. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por licitante adjudicado para proporcionar el servicio se presenta sin la ropa, materiales y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o del pago redondeado a pesos que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta que el **“TRIBUNAL”** señale para tal efecto, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que le notifique mediante escrito al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.


**DÉCIMA SEXTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena
- c) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitante, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Novena y segundo párrafo de la Cláusula Vigésima, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" reembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA TERCERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA OCTAVA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.


**POR EL "TRIBUNAL"**

**POR EL "PRESTADOR"**

\_\_\_\_\_  
**C. SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**C. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN**


\_\_\_\_\_

**C. \_\_\_\_\_**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO**  
**RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL**

\_\_\_\_\_

**DIRECTOR DE \_\_\_\_\_**  
**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_\_/201\_, suscrito el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“**El Tribunal**”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de energía eléctrica ininterrumpible a nivel nacional (UPS) y la planta de emergencia en áreas centrales de acuerdo con lo siguiente:

### PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 17 de junio al 31 de diciembre de 2013.

### TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con facturación mensual, con un mínimo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un máximo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100M.N.) I.V.A. incluido, en el cual “El Tribunal” solo pagará lo que “el prestador del servicio” compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

### HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El prestador del servicio” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones (DGICC) y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para la realización de los servicios los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”. Para tales efectos, “El prestador del servicio” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que realizara el servicio.

### ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por el “prestador del servicio” para prestar el servicio dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:


- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal del “prestador del servicio” no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se requiere en las localidades que se relacionan a continuación y con los tiempos y las características que se señalan en este documento.

NUM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	SALA	CIUDAD
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Caribe	Cancún, Roo.
2.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Centro I	Aguascalientes, Ags.
3.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Centro II	Querétaro, Qro.
4.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Centro III	Celaya, Gto.
5.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Chiapas Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

6.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Golfo Norte	Ciudad Victoria, Tamps.
7.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Hidalgo México	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.
8.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Noreste	Monterrey, NL
9.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Noroeste I	Tijuana, BC
10.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son.
11.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Noroeste III	Culiacán, Sin.
12.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Norte Centro I	Chihuahua, Chi.
13.	Powerware	9330-40	40 KVA	EX383AXX15	Norte Centro II	Torreón, Coah.
14.	Powerware	9330-40	40 KVA	EX383AXX16	Occidente	Guadalajara, Jal.
15.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Oriente	Puebla, Pue.
16.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Pacífico	Acapulco, Gro.
17.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Pacífico Centro	Morelia, Mich.
18.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Peninsular	Mérida, Yuc.
19.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Sureste	Oaxaca, Oax.
20.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	Área central	México D.F.
21.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	Área central	México D.F.
22.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	Área central	México D.F.
23.	Cummins	NTA855-G3	350 KW		Área central	México D.F.


**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

"El prestador del servicio" debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de rutinas de verificación con periodicidad cuatrimestral para el caso de los equipos UPS y mensual para el caso de la planta de emergencia, después de las cuales remitirá a la DGICC el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio.

"El prestador del servicio" debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas:

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**

- ▶ Inspección visual del equipo, incluyendo ensambles, terminaciones eléctricas, cables, partes de contacto y componentes mayores.
- ▶ Revisión del estado de las alarmas de circuitos (si las hubiere).
- ▶ Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación (si las hubiere).
- ▶ Prueba operacional del sistema en general, incluyendo la unidad de transferencia y el estado y carga de todas y cada una de las baterías.


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Revisión de todas las tuercas, pernos, bornes, tornillos y conectores en su debilitamiento y decoloración por calor.
- ▶ Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo.
- ▶ Revisión de la totalidad de la infraestructura de tierras físicas instaladas en cada uno de los inmuebles, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, incluyendo si así se requiere, la utilización de equipo de medición especializado para verificar la calidad y correcto funcionamiento de la tierras físicas, ejecutando en su caso las correcciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos objeto del servicio que se contrata.
- ▶ Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna de todos sus componentes mediante la utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y basura de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto del servicio contratado, y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este servicio
- ▶ Notificación a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones de los boletines del fabricante en cuanto a cambios de ingeniería y mejoras en los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.

#### **UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL**

Mantenimiento mayor, incluye las actividades relacionadas en el procedimiento anterior, más las siguientes:

- ▶ Consulta con el personal responsable del equipo de:
  - El funcionamiento y operación.
  - Sobre algún ruido extraño.
  - Sobre la respuesta del banco de baterías.
  - Sobre el rendimiento y operación del equipo para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Toma de parámetros de operación antes de apagar el equipo.
  - Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando, si las hubiere, las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación según las especificaciones del fabricante.
  - Toma de lectura de “puntos calientes” antes de retirar la carga.
- ▶ Inspección visual de todos los sub-ensambles y componentes principales.
- ▶ Retiro de la carga.
- ▶ Retiro de operación de la unidad, apagado del equipo.
- ▶ Revisión de la no presencia de voltajes peligrosos.
- ▶ Verificar señales de arqueamiento, sobrecalentamiento, escurrimientos.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Verificación de todas las conexiones mecánicas.
  - En la sección de entrada.
  - En la sección del cargador.
  - En la sección del inversor.
  - En la sección de salida y filtraje.
  - En el cableado de señal, incluyendo la verificación de los conectores.
- ▶ Revisión de las conexiones y partes de contacto del cableado de la tierra física.
  - Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
  - Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
  - Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
  - Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Limpieza de cualquier material extraño y polvo del compartimiento interno.
  - Limpieza y sopleado de la sección de entrada.
  - Limpieza y sopleado de la sección del cargador.
  - Limpieza y sopleado de la sección del inversor.
  - Limpieza y sopleado de la sección de salida y filtraje.
  - Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.
  - Cambio de filtros de aire.
  - Limpieza externa del equipo.
- ▶ Verificar el estado de alarmas de todos los circuitos.
  - Colocación en su lugar las tapas.
  - Encendido de la lógica de control.
  - Verificación de los puntos de prueba y de alarma según el manual del fabricante.
  - Verificación de señalización.
  - Verificación del funcionamiento de los interruptores.
- ▶ Calibración del equipo a especificaciones del fabricante.
  - Verificación y si es necesario calibración de la fuente de alimentación.
  - De los puntos de prueba verifique y calibre si es necesario, de acuerdo al manual del fabricante.
  - Verificación dinámica de los capacitores de C.C.
- ▶ Verificación de la operación normal del equipo.
  - Retire cualquier herramienta y equipo de prueba.
  - Encendido del equipo.
  - Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
  - Verificación de la tensión de salida/entrada, ajustar si es necesario.
  - Verificación de la forma de onda de salida.
- ▶ Verificar la transferencia de la batería con su descarga y simular corte de energía.
  - Una vez trabajando en forma normal desconectar el interruptor de entrada. (simular falla de red)
  - Verificar que el equipo funcionó adecuadamente con baterías.
  - Verificar el voltaje de baterías durante la prueba.
  - Termine la prueba, cierre el interruptor de entrada.
  - Verifique el regreso automático del equipo a su operación normal.
- ▶ Regreso de la unidad de servicio operativo con carga real y verificar salida.
  - Regrese la carga a operación normal.
  - Verifique operación normal con carga.
  - Elaboración del reporte del servicio.
- ▶ Banco de Baterías.
  - Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
  - Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
  - Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
  - Medición y registro de la temperatura ambiente.
  - Verificación del sistema de ventilación.
  - Verificación del rack de baterías.
  - Verificación y apriete de conectores entre celdas.
  - Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.


**PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MENSUAL.**

- ▶ **SUBSISTEMA DE COMBUSTIBLE**
  - Revisar el nivel del tanque de combustible y condición.
  - Purgar tanque de combustible.
  - Revisar fugas en general.
  - Revisión de filtros, en caso necesario cambiarlos.
  - Revisión del gobernador de velocidad.
  - Revisión del paro automático
- ▶ **SUBSISTEMA DE LUBRICACION**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Revisar el estado y poner a nivel el aceite de motor.
- Revisión de filtros de aceite, en su caso cambiarlos.
- Revisión de la presión del aceite.
- Revisión del sistema en general.
- Revisión de fugas en general.
- Verificar la función de paro de motor por baja presión.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ENFRIAMIENTO**
  - Revisar y poner a nivel el líquido refrigerante.
  - Monitorear sensor de nivel de refrigerante
  - Determinar y ajustar en su caso nivel DCA4 (De 1.5 a 3.0)
  - Revisar filtro de refrigerante, en su caso cambiarlo.
  - Revisar horómetro.
  - Revisión de fugas en general.
  - Revisión de bandas y ajuste si es necesario.
  - Revisar temperatura de operación (Mín. 70°C, Máx. 100°C)
  - Verificar paro de motor por alta temperatura.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE**
  - Revisar filtro de aire, limpiarlo, en su caso cambiarlo.
  - Verificar restricción de aire.
  - Revisión general de conexiones y mangueras.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL ESCAPE**
  - Revisión del silenciador y sus soportes.
  - Monitorear restricciones de gases de escape.
- ▶ **SUBSISTEMA ELECTRICO**
  - Realizar limpieza de la batería.
  - Revisar y poner a nivel el líquido de electrolito.
  - Revisar los protectores de los bornes.
  - Inspeccionar el cableado del motor en general.
  - Revisar el motor de arranque.
  - Verificar y validar la carga del alternador
  - Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar.
  - Verificar y validar el voltaje de batería con cargador.
  - Revisión y ajuste de bandas.
  - Revisión y validación del pre-calentador.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL GENERADOR**
  - Revisar y validar el acoplamiento motor-generador.
  - Revisión y apriete en líneas del generador.
  - Revisión de diodos.
  - Revisar lubricación de rodamiento
  - Verificar interruptor termo magnético
  - Revisar campo de excitación
  - Monitoreo y validación de la frecuencia con carga y sin carga.
  - Monitoreo y validación del voltaje con carga y sin carga.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA**
  - Revisión general de todas las partes de contacto.
  - Revisión general de todo el cableado.
  - Revisión del arranque y paro.
  - Verificar dispositivos de paro por protección.
  - Revisión de reloj programador.
  - Revisión y en su caso programación del reloj (Día, Hora, Duración con carga, sin carga).
  - Verificar instrumento de medición.
  - Revisión y validación de parámetros del sensor de voltaje.
  - Revisión y validación del funcionamiento de la unidad de transferencia
  - Revisión y en su caso ajuste de los tiempos de transferencia de conformidad con las necesidades particulares del Tribunal.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Revisión y limpieza (sopleteado y ajuste de tornillería) del tablero de control y transfer de la planta de emergencia.
- VERIFICACIÓN (AL FINALIZAR EL SERVICIO) QUE SE ENCUENTRE ACTIVADO EL MODO AUTOMÁTICO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA. (1 VEZ POR AÑO).**

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para limpieza de circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA, POR PISO. (1 VEZ POR AÑO).**

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.
- En su caso cambio de interruptor
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y BYPASS DE LOS UPS. (1 VEZ POR AÑO).**


- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

Al presentarse a realizar los servicios dentro de las instalaciones de "El Tribunal", al finalizar el servicio realizado se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Check list de los puntos señalados anteriormente.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse y especificarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de "El Tribunal", debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la DGICC, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7 (24 horas al día, 7 días a la semana.), con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3 horas máximo para el caso de la ciudad de México y su área metropolitana, y de 24 horas máximo para el caso de las Salas Regionales en el interior de la República, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación de “el prestador del servicio” de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el o los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de “El Tribunal” con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo.


En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el “prestador de servicio” deberá cotizarlo previamente y “El Tribunal” por conducto de la DGICC procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, el “prestador de servicio” debe proporcionar por escrito a la DGICC el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. El “prestador de servicio” tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

**TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO).**

El “prestador de servicio” asignará un número telefónico gratuito 01 800 a nivel nacional en donde “El Tribunal” pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del “prestador de servicio” proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

En caso de desperfecto de los equipos, el “prestador de servicio” tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	ÁREAS CENTRALES (ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO EN TLALNEPANTLA)	SALAS REGIONALES FORÁNEAS
<p><b>TIEMPO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención del ticket, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador.</p>	20 MINUTOS	20 MINUTOS
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN TELEFÓNICA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para poder resolver el ticket vía asesoría telefónica, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	30 MINUTOS	30 MINUTOS
<p><b>TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO.</b> Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para presentarse en sitio y empezar a solucionar el problema, contado a partir del vencimiento del plazo anterior y cuando no se haya resuelto el problema vía telefónica.</p>	3 HORAS	24 HORAS
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO.</b></p>	6 HORAS	12 HORAS

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para resolver el problema en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.		
<p><b>TIEMPO DE EQUIPO DE RESPALDO.</b></p> <p>Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para proporcionar un equipo de respaldo en caso de que el problema reportado no pueda resolverse en los tiempos señalados anteriormente, contados a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	24 HORAS	48 HORAS
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.</b></p> <p>Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para resolver de manera definitiva el problema reportado y regresar el bien del Tribunal debidamente reparado e instalado.</p>	72 HORAS	120 HORAS



**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REFACCIONES.**

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que el “prestador de servicio” suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por el “prestador de servicio” y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad del “prestador de servicio” el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).


En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, el “prestador de servicio” debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

El “prestador de servicio” será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

**Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.**

Todas las reparaciones que efectúe el “prestador de servicio” contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 3 meses contados a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, el “prestador de servicio” se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para “El Tribunal”.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

"El prestador del servicio" se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de "El Tribunal" con motivo de su intervención, impericia o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

#### **Control de servicios realizados.**

Para efectos de control, "el prestador de servicio" elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:


- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo o Correctivo).
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de "El Tribunal".
- ▶ Marca, modelo, capacidad y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ En su caso, Check list con los puntos de revisión que como mínimo se enlistan en este documento (tratándose de mantenimiento preventivo).
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

#### **RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.**

Las facturas se entregaran a mes vencido en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, sita en calle Morena No.804, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F., directamente con la Lic. Úrsula Portillo Zamora, ninguna otra persona está facultada para ello, por lo que "el prestador del servicio" deberá acordar su recepción previa a su envío, al teléfono 80005650 ext. 3480 o bien a la dirección de correo electrónico [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx).

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales de la factura sean como mínimo los siguientes:
  - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - o Dirección fiscal del Tribunal.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - o Número de contrato.
  - o Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes de los servicios realizados, en original, debidamente firmados por los Delegados de TIC's del Tribunal que supervisaron los servicios.
- En este caso al tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal, la existencia o no de atrasos o incumplimientos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la DGICC la o las rechazará indicando a "el prestador del servicio" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.


En caso de tratarse de facturas electrónicas, las mismas podrán enviarse vía correo electrónico a la dirección de la Lic. Portillo, sin embargo no se podrán tramitar si no se hace llegar los documentos anexos que se describen en este documento.

### RELACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Caribe	Cancún, Roo	1	Square D	NQC26S	13	12x20A	1x50A	12
Centro I	Aguascalientes, Ags.	PH	Square D	NQOD424	26	10X100A/120V	1x100A/220V	14
Centro II	Querétaro, Qro.	2	Square D	QOC16US	11	2x15A 8x20A 1X30A	1x60A	4
Centro III	Celaya, Gto.	PB	Square D	QOC30UF	22	20x20A 1x15A 1x30A	N/A	8
		PB	Square D	QOC30UF	12	11x20A 1X30A	N/A	18
Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	PB	Square D	NQC26S	24	13X20A	1x100A	11
Golfo	Jalapa de Enríquez	Sótano	Square D	QO12	9	9x30A	1x50A	3
		PB	Square D	NQ183L100	13	13x30A	1x100A	5
		1	Square D	NQ303L100	16	14x30A 2x30A	1x100A	14
		2	Square D	NQ303L100	16	16X30A	1x100A	14
		3	Square D	NQ303L100	16	16x30A	1x100A	14
		Tablero General Sótano	I-Line	MG600M82B	6	4x100A 1x50A	1x600A	2
Golfo Norte	Cd. Victoria,	PB	Square D	MHC23S	16	5x20A	1x50A	11


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
	Tamps	1	Square D	MHC23S	16	8x20A	1x50A	7
Hidalgo México	Tlalnepantla, Méx.	2	Square D	QHD150M81A	6	2x60A 2x70A 1x50A	1x200A	3
		2	Square D	QOSIGUS	3	3X10A	N/A	17
		3	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
		4	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
		5	Square D	ILEGIBLE	10	10X10A	N/A	2
		PB	Square D	QOSIGUF	12	12x10A	N/A	4
		S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x200A	0
		S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x125A	0
Noreste	Monterrey, N.L.	PB	Square D	NQC23S	9	9X20A	1x50A	3
		PB	Square D	NQC23S	7	7X20A	1x50A	5
		1	Square D	NQC23S	9	9X20A	1x50A	3
		2	Square D	NQC23S	7	7X20A	1x50A	5
Noreste I	Tijuana, B.C.N.	PB	Square D	NQMB2HJ	14	11x15A 2X60A	1x125A	14
		1	Square D	QOC430L	14	12x30A 2X80A	N/A	13
		2	Square D	QO8-16L100S	2	2x20A	N/A	6
Noreste II	Ciudad Obregón	1	Square D	QOC24UF	11	10x10A	1 x 125 A	0
Noreste III	Culiacán, Sin.	PB	Square D	QOC420L	13	10x100A 3x50A	N/A	7
		1	Square D	NQ12	5	4x100A 1x50A	N/A	7
Noreste-Centro I	Chihuahua, Chi	2	Square D	QO-412F	12	12x20A	1x70A	1


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Norte-Centro II	Torreón, Coah.	PB	Square D	NQC26S	12	12x15A	2x100A	16
		PA	Square D	NQC26S	20	20x15A	2x100A	8
Norte-Centro III	Durango, Durango	PB	Square D	NQ183L100	11	11x30A	3x50A	7
Occidente	Guadalajara, Jal.	PB	Square D	NQOD24	13	3X15A 1X50A	1x50A	9
		1	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
		2	Square D	NQOD24	22	9X15A 4X100A	4x100A	9
		3	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
Oriente	Puebla, Pue	Sótano	Square D	KA225M122PA	7	2X50A 5x70A	1x225A	5
		PB	Square D	NQC26S	17	16X30A 1X15A	1x70A	6
		1	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
		2	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
		3	Square D	NQC26S	6	5x30A 1x20A	1x100A	17
Pacifico	Acapulco, Gro.	2	Square D	NQOD24	16	1x10A	1x50A	8




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Pacífico Centro	Morelia, Mich	PB	Square D	NQOD 42M100CUMX	4	3x15A	1x30A	9
		1	Square D	NQOD 42M100CUMX	14	2X30A 10x15A 1x50A	1x100A	9
Peninsular	Mérida, Yuc.	AZOTEA	Square D	KAL36400	1	N/A	1 x 70 A	0
		PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
		PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
		PB	Square D	N/A	8	3X40A 4x40A 1x15A	N/A	0
		PB	Square D	N/A	1	1X20A	N/A	0
		PB	Square D	Q08-16100F	8	4X30A	N/A	4
		PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
		PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
		PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
Sureste	Oaxaca, Oax.	PB	Square D	QO4	4	3x15A 1x40A	N/A	7
		1	Square D	NQOD424L100C U	11	9x15A 1x70A 1x50A	1x50A	9

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Área Central	México DF, Torre "O"	PB	Square D	MHC23S	15	11x15A 1x20A 2x30A	1x60A	0
		1	FPE (Federal Pacific)	147096-03	13	12x20A	1x100A	15
		2	Square D	MHC26S	18	16x15A	1x100A	7
		3	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5
		4	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5
		5	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5
		6	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x100A	5
		7	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11
		8	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11
		9	Square D	NQC29S	21	19X15A 1x20A	1x100A	10
		10	Square D	NQC26S	28	27x20A	1x100A	0
		11	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	0
		12	Square D	NQC26S	24	23x20A	1x100A	1
		13	Square D	NQC26S	25	1X15A 23x20A	1x100A	0
		14	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	3
		15	Square D	NQC26S	20	2X15A 17x20A	1x100A	5
		16	Square D	NQC26S	15	14x20A	1x100A	10
		Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric / Federal Pacific	SK13502	20	1x25A 1X200A 18x100A	Master Pack - Nas10H1	0
		Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric /Federal Pacific	SK13503	5	1x1000A 1x800A 3x400A	N/A	23


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

INMUEBLE	PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES	
Área Central	México DF, Morena	1	Square D	NQ418L1C14	5	5x30A	1x70A	13
		3	Square D	NQ418L1C14	12	12x30A	1x100A	6
		4	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	11
		5	Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
		6	Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
		7	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
		8	Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
		9	Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
		10	Square D	NQ418L1C14	11	11x30A	1x70A	7
		11	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
		11 SITE	Square D	NQ124L10014S	6	6x30A	1x100A	4
		12	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
		13	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
		14	Square D	NQ418L1C14	6	6x30A	1x70A	12
		Tablero general de emergencia sótano	I-Line	MG800M82B	3	2x600A 1x125A	1x800A	5
		Tablero de distribución general sótano	I-Line	MG600M82B	3	2x400A 1x100A	1x600A	5
		Tablero de distribución general P5	I-Line	MG600M82B	7	6x70A 1x100A	1x400A	1
Tablero de distribución general P11	I-Line	MG600M82B	6	6x70A	1x400A	1		

### CATALOGO DE CONCEPTOS

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**


**(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.
	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.
	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX
	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL
	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.
	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL.**

**(Costo unitario por evento)**


CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.
	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.
	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX
	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL
	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.
	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.
	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.
	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.
	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.

**MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.**  
 (Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)

CLAVE	CIUDAD
	Cancún, Roo.
	Aguascalientes, Ags.
	Querétaro, Qro.
	Celaya, Gto.
	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
	Jalapa, Ver
	Ciudad Victoria, Tamps.
	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.
	Monterrey, NL
	Tijuana, BC
	Ciudad Obregón, Son.
	Culiacán, Sin.
	Chihuahua, Chi.
	Torreón, Coah.
	Durango, Durango
	Guadalajara, Jal.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N38-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.</b>	
(Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)	
CLAVE	CIUDAD
	Puebla, Pue
	Acapulco, Gro.
	Morelia, Mich.
	Mérida, Yuc.
	Oaxaca, Oax.
	México D.F. Torre O
	México D.F. Torre Morena


**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**  
**(Costo unitario por evento)**

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.

CLAVE	CONCEPTO
<b>EQUIPO LG LP1011U DE 10KVA (QUERÉTARO).</b>	
70.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) <b>y sección de cargador</b>
71.	Sección del cargador <b>(incluida en la sección de entrada)</b>
72.	Sección del Inversor
73.	Transfer Switch
74.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
75.	Banco de baterías completo.
76.	Tarjetas Analógica
77.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W ·parte 12-794702-00
78.	Batería individual.
79.	Tarjeta de control lógico
80.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
81.	Filtros de polvo
82.	Tarjeta Gate Base Generador
83.	Tarjeta Norm and interface
84.	Controller and Buffer
85.	Invertir base Drive
86.	Ventilador de enfriamiento
87.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
88.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
89.	Cable de puesta a tierra
90.	Cambio de Contactores
<b>EQUIPOS POWERWARE 9355-15 DE 15KVA (CANCÚN, AGUASCALIENTES, CELAYA, CHIAPAS, TAMAULIPAS, SONORA, SINALOA, ACAPULCO, MORELIA, MÉRIDA, OAXACA, CHIHUAHUA)</b>	
91.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>
92.	Sección del cargador, <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>
93.	Sección del Inversor
94.	Transfer Switch
95.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección</b>


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO
	<b>de entrada y salida</b>
96.	Banco de baterías completo.
97.	Tarjetas Analógica
98.	XSTR IGBT's
99.	Batería individual.
100.	Tarjeta de control lógico
101.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
102.	Filtros de polvo
103.	Tarjeta Gate Base Generador
104.	Tarjeta Norm and interface <b>incluida en la sección de entrada y salida</b>
105.	Controller and Buffer, NO APLICA
106.	Invertir base Drive, NO APLICA
107.	Ventilador de enfriamiento
108.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
109.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
110.	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3 POLOS 50 AMP
111.	Cable de puesta a tierra
112.	interruptores de protección en la alimentación de entrada (2x60 amperes)
113.	Interruptores de la alimentación de salida del UPS al Bypass que es de (2x50 amperes)
114.	Kit tierra física TG-100K, INCLUYE:: ELECTRODO 67 X 17 CM ACOPLADOR TGC01 30X20 X12 H20hm, 11 kgs, Conectores TGCR-10, Conectores tgab-15
115.	Cambio de Contactores
<b>EQUIPOS POWERWARE 9355-30 DE 30KVA (MONTERREY, TIJUANA)</b>	
116.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>
117.	Sección del cargador, <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>
118.	Sección del Inversor
119.	Transfer Switch
120.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección de inversor (entrada y salida)</b>
121.	Banco de baterías completo.
122.	Tarjetas Analógica
123.	XSTR IGBT's
124.	Batería individual.
125.	Tarjeta de control lógico
126.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
127.	Filtros de polvo
128.	Tarjeta Gate Base Generador
129.	Tarjeta Norm and interface
130.	Controller and Buffer


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N38-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO
131.	Invertir base Drive
132.	Ventilador de enfriamiento
133.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
134.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
135.	Cable de puesta a tierra
136.	Cambio de Contactores
<b>EQUIPOS POWERWARE 9390-40 DE 40KVA (TLALNEPANTLA)</b>	
137.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)
138.	Sección del cargador, <b>incluida en módulo de potencia</b>
139.	Sección del Inversor, <b>incluida en módulo de potencia</b>
140.	Transfer Switch
141.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) <b>incluida en la sección de entrada</b>
142.	Banco de baterías completo.
143.	Tarjetas Analógicas
144.	XSTR IGBT's <b>incluidos en el módulo de potencia</b>
145.	Batería individual.
146.	Tarjeta de control lógico
147.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
148.	Filtros de polvo
149.	Tarjeta Gate Base Generador
150.	Tarjeta Norm and interface
151.	Controller and Buffer
152.	Invertir base Drive
153.	Ventilador de enfriamiento
154.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
155.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
156.	Cable de puesta a tierra
157.	Cambio de Contactores
<b>EQUIPOS POWERWARE 9330-40 DE 30KVA (TORREÓN, GUADALAJARA, PUEBLA).</b>	
158.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)
159.	Sección del cargador ( <b>incluida en la sección de entrada</b> )
160.	Sección del Inversor
161.	Transfer Switch
162.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
163.	Banco de baterías completo.
164.	Batería individual.
165.	Tarjeta de control lógico
166.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
167.	Filtros de polvo.
168.	Ventilador de enfriamiento
169.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.
170.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
171.	Cable de puesta a tierra
172.	Gate drive board
173.	Power board



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N38-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO
174.	IGBT's del equipo
175.	Power Supply
176.	Cambio de Contactores
<b>EQUIPOS POWERWARE 9390-120 de 120 KVA (MÉXICO, D.F).</b>	
177.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en sección de inversor
178.	Sección del cargador
179.	Sección del Inversor
180.	Filtro IGBT.
181.	Transfer Switch
182.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
183.	Banco de baterías completo.
184.	Batería individual.
185.	Tarjeta de control lógico
186.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.
187.	Filtros de polvo.
188.	Ventilador de enfriamiento.
189.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.
190.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
191.	Tarjeta controladora de paralelismo.
192.	Cable de puesta a tierra
193.	Gate drive board
194.	Power board
195.	Power Supply
196.	Cambio de Contactores
<b>PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS NTA855-G3</b>	
197.	Cambio de filtros de aceite.
198.	Cambio de filtros de aire.
199.	Cambio de filtros de combustible.
200.	Cambio de filtros del refrigerante.
201.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).
202.	Suministro de refrigerante (precio por litro).
203.	Suministro de aceite (precio por litro).
204.	Batería.
205.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: - Cambio completo del aceite del motor. - Cambio completo de los filtros de aceite. - Cambio completo de los filtros del combustible - Cambio completo del refrigerante. - Cambio completo de los filtros del refrigerante. - Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. - Limpieza de inyectores.
206.	Reparación del gobernador de velocidad.
207.	Cambio del gobernador de velocidad.
208.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.
209.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.
210.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.
211.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.
212.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N38-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO
213.	Cambio del silenciador.
214.	Cambio de los soportes del silenciador.
215.	Cambio de cables de la batería al motor.
216.	Reparación del motor de arranque.
217.	Cambio del motor de arranque.
218.	Reparación del alternador.
219.	Cambio del alternador.
220.	Cambio de bandas del alternador.
221.	Cambio de los cojinetes.
222.	Cambio de los diodos del generador.
223.	Cambio del interruptor del generador.
224.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.
225.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.
226.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
227.	Cambio de inyector de combustible.
228.	Cambio Pre-calentador
229.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.
230.	Reparación de radiador
231.	Cambio de radiador
232.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia
233.	Cambio de Contactores
234.	Display de control de panel
<b>TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA.</b>	
235.	Cambio switch de panel de control maestro 1000 A
236.	Cambio switch de panel de control de 400 A
237.	Cambio switch de panel de control de 800 A
238.	Cambio switch de panel de control de 600 A
239.	Cambio switch de panel de control de 225 A
240.	Cambio switch de panel de control de 200 A
241.	Cambio switch de panel de control de 125 A
242.	Cambio switch de panel de control de 100 A
243.	Cambio switch de panel de control de 70 A
244.	Cambio switch de panel de control de 60 A
245.	Cambio switch de panel de control de 50 A
246.	Cambio de interruptores tipo QO
247.	Cambio de interruptores tipo QOB
248.	Display de control de panel
249.	Master Pack

<b>GENERALES</b>	
250.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).

**FIN DE ANEXO**